

Cobro de Créditos Personales

¿Qué formas de pagos se aceptan en Correos de Cuba?

R/. Para el Sector Particular: Pago en efectivo.

Para el Sector Estatal: Pago en efectivo directamente en las oficinas de correos y pago por cheque en la Dirección Comercial de la Empresa de Correos que corresponda.

¿Dónde se realizan los cobros de los Créditos Personales?

R/. Se realizan en todas las oficinas de correos del país, excepto en las de La Habana, donde no se brinda este servicio.

¿Cómo se puede cobrar un crédito personal?

R/. Debe solicitar el servicio en el oficina de correos más cercana a su domicilio, para lo cual debe presentar la chequera y el carnet de identidad.

¿Puedo recibir el cobro del crédito en mi domicilio?

R/. Sí. Para ello sólo debe solicitar el servicio a domicilio en la oficina de correos más cercano a su vivienda para realizar la contratación y recibir el servicio mediante cartero o agente postal.